

VISTOS:

1. El Decreto N° 3.210 del 14 de agosto de 2014 que aprueba el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Tek Chile S.A., por la Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito.

2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

3. El Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 21 de julio de 2014 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito" a la Empresa Tek Chile S.A.

4. El acta de traspaso de fecha 07 de marzo de 2018, donde se traspasa el cruce de **Pablo Neruda con Inés de Suarez**, desde la empresa Auter hacia la empresa mantenedora Tek Chile por los trabajos de "Red de ciclorutas Temuco – Padre Las Casas, Etapa I".

5. El acta de traspaso de fecha 13 de marzo de 2018, donde se traspasa el cruce de **San Martín con Caupolicán**, desde la empresa Auter hacia la empresa mantenedora Tek Chile por los trabajos de "Red de ciclorutas Temuco – Padre Las Casas, Etapa I".

6. El acta de traspaso de fecha 20 de marzo de 2018, donde se traspasa el cruce de **Bernardo O'Higgins con General Carrera**, desde la UOCT hacia la empresa mantenedora Tek Chile por los trabajos de "Normalización de semáforo Bernardo O'Higgins con Carrera – Temuco"

7. El acta de traspaso de fecha 19 de marzo de 2018, donde se traspasa el cruce de **Manuel Montt con Arturo Prat**, desde la empresa mantenedora Tek Chile a la empresa Constructora Ingeconsur por los trabajos de "Red de ciclorutas Temuco – Padre Las Casas, Etapa II"

8. El acta de traspaso de fecha 26 de marzo de 2018, donde se traspasa el cruce de **Pedro de Valdivia con Javiera Carrera**, desde la empresa mantenedora Tek Chile a la empresa Constructora Dadelco por las obras de construcción Condominio Doña Javiera.

9. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se han incorporado a la mantención municipal 3 cruces semaforizados, mencionados en el visto N° 4, 5 y 6.

2. Que se han retirado de la mantención municipal 2 cruces semaforizados, mencionados en el visto N° 7 y 8.

3. Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de abril de 2018.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. Incorpórese a la Mantenición de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	CANTIDAD BALIZAS
Pablo Neruda	Inés de Suarez	18	28	0
Caupolicán	San Martín	9	12	0
Bernardo O'Higgins	General Carrera	9	6	0
TOTAL LAMPARAS		36	46	0
VALOR U.F.		0,30	0,30	0,42
VALOR TOTAL		10,80	13,80	0,00
VALOR MODIFICACION		24,60		

2. Retírese de la Mantenición de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	CANTIDAD BALIZAS
Manuel Montt	Arturo Prat	-6	-8	0
Pedro de Valdivia	Javiera Carrera	-7	-8	0
TOTAL LAMPARAS		-13	-16	0
VALOR U.F.		0,30	0,30	0,42
VALOR TOTAL		-3,90	-4,80	0,00
VALOR MODIFICACION		-8,70		

- * Valor Modificación por incorporación a mantención
- * Valor Modificación por retiro de mantención
- * **Valor Modificación**

UF 24,60
- UF 8,70
+ UF 15,90

- * Valor cancelado mantención mensual marzo de 2018
- * Valor de la presente modificación
- * **Valor Total a partir de Abril de 2018**

UF 911,54
+ UF 15,90
UF 927,44

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/FVV

- c.c.:
- * Direc. de Adm. y Finanzas
 - * Direc. de Control
 - * Direc. de Asesoría Jurídico
 - * Direc. de Tránsito
 - * Oficina de Partes.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

